



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3432

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 26/15 del Departamento Ejecutivo Municipal Expte. 24175 C.M., y la Ordenanza Municipal N° 2643; y

CONSIDERANDO: Que es necesario contemplar las necesidades de recursos humanos y las erogaciones que los mismos implican en la aplicación y cumplimiento de las obligaciones impuestas en el articulado de la ordenanza citada; y dejar más clara y ampliamente establecido el alcance del destino de los fondos.

Que se requiere la modificación del artículo 2 de la mencionada norma.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3432.-

Art. 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 2643 que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Asígnase el treinta y tres por ciento con treinta y tres centésimos (33,33%) del producido de la tasa a la que se refiere el artículo anterior, a un fondo especial destinado a la realización de obras de acceso, mejoramiento, reparación, modificación, ampliación y conservación de calles y caminos, así como también a todo tipo de obras colaterales y de infraestructura que resultaren necesarias (desagües, iluminación, señalética, seguridad, etc.), a los efectos de la circulación y derivación del transporte de carga en los sectores de tránsito pesado de la jurisdicción municipal, y a cubrir total o parcialmente los gastos (honorarios, etc.) de elaboración de los proyectos técnicos ejecutivos respectivos, planificación de obras y trabajo, control, seguimiento y asesoramiento en relación a dichas tareas y/o fines.”

Art. 2º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo